

ASUNTO: Solicitud para la autorización de tres posaderos para posaderos usados por aves rapaces en la ZEPA Ría de Ribadeo

PROYECTO: "PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL RIO EO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU, CONFORME CON EL ARTICULO 9 DE LA ORDEN HFP/1030/2021"

LOCALIZACIÓN POSADEROS:

- PLANO 1, POSTE EN UTM ETRS 89 657530/4819595
- PLANO 2, POSTE EN UTM ETRS 89 657300/4818088
- PLANO 3, POSTE EN UTM ETRS 89 657235/4817458

(Los planos se anexan a la solicitud).

EXPONE:

La Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, insta a los estados miembros de la UE a fomentar la gestión de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres. Se trata de aquellos elementos que, por su estructura lineal y continua (como los ríos con sus correspondientes riberas o los sistemas tradicionales de deslinde de los campos), o por su papel de puntos de enlace (como los estan-



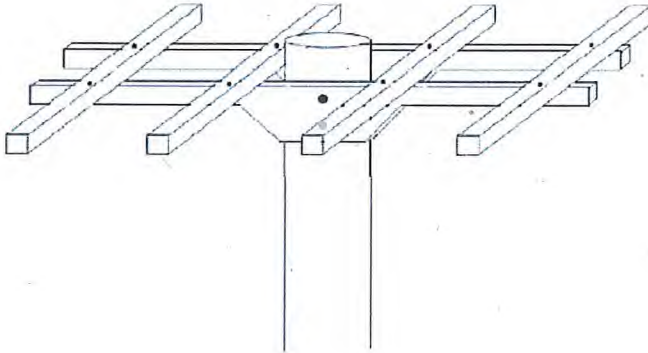
ques o los sotos) resultan esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.

En la legislación española, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299, 14/12/2007 (Modificada por la Ley 33/2015. BOE 227, 22/11/2015) define corredor ecológico como: "el territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies" (Ley 42/2007. Art. 3).

De los distintos tipos de corredores ecológicos que pueden reconocerse en el NW Ibérico (montañosos, fluviales, litorales y marinos), son los corredores fluviales los que de forma más efectiva favorecen el refugio, movimiento y dispersión de un gran número de especies silvestres, pertenecientes a distintos grupos taxonómicos y a distintos tipos de ambientes (terrestres, semiterrestres, acuáticos), sirviendo además de conexión efectiva entre los corredores montanos y las zonas núcleo de biodiversidad, con las establecidas en el espacio litoral y marino.

Este proyecto plantea la mejora del estado de conservación del corredor ecológico del río Eo (Galicia), colocando tres posaderos para aves que tendrán la siguiente tipología:





Los posaderos se colocarán mediante el hincado del poste en la ría en marea baja, se trasladarán por barca por los canales de la ría hasta puntos próximos al lugar de su instalación donde se hincarán de forma manual, fuera de estos canales para no influir en posible tráfico marítimo.

SOLICITA:

El Servicio de Patrimonio Natural de Lugo solicita de la Xunta de Galicia autorización, para situar en el margen izquierdo de la Ría del Eo en los puntos UTM ETRS 89 citados anteriormente, en terrenos ubicados dentro del DPMT, término municipal de Ribadeo (Lugo), tres posaderos de aves para la mejora del estado de conservación de las poblaciones de águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

En ningún caso esta solicitud plantea medidas que conlleven alteraciones de hábitats naturales del Anexo I de la DC 92/43/CEE y de especies protegidas por la legislación europea, estatal o autonómica (Anexos II y IV de la



DC 92/43/CEE, Anexo I de la DC 2009/147/CE, Real Decreto 139/2011, Decreto 88/2007). Al contrario, las actuaciones incluidas en el proyecto contribuyen a la mejora del estado de conservación de los corredores fluviales atlánticos de la Red Natura 2000, así como de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo), del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia (aprobado mediante el Decreto 20/2011), del Plan Hidrológico Galicia-Costa (aprobado mediante el Real Decreto 11/2016) y del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre).

Recordar, en este punto, que esta solicitud se encuentra dentro de aguas de transición por lo que no precisería del informe de compatibilidad.

El mantenimiento a largo plazo de la colocación de estos posaderos será llevado a cabo por el Servicio de Patrimonio Natural de Lugo

En Lugo,

Vº e prace

El titulado superior ambiental:

EL JEFE DE SERVICIO

(Sinaturas e data dixital)

Jesús Latas Zavala.

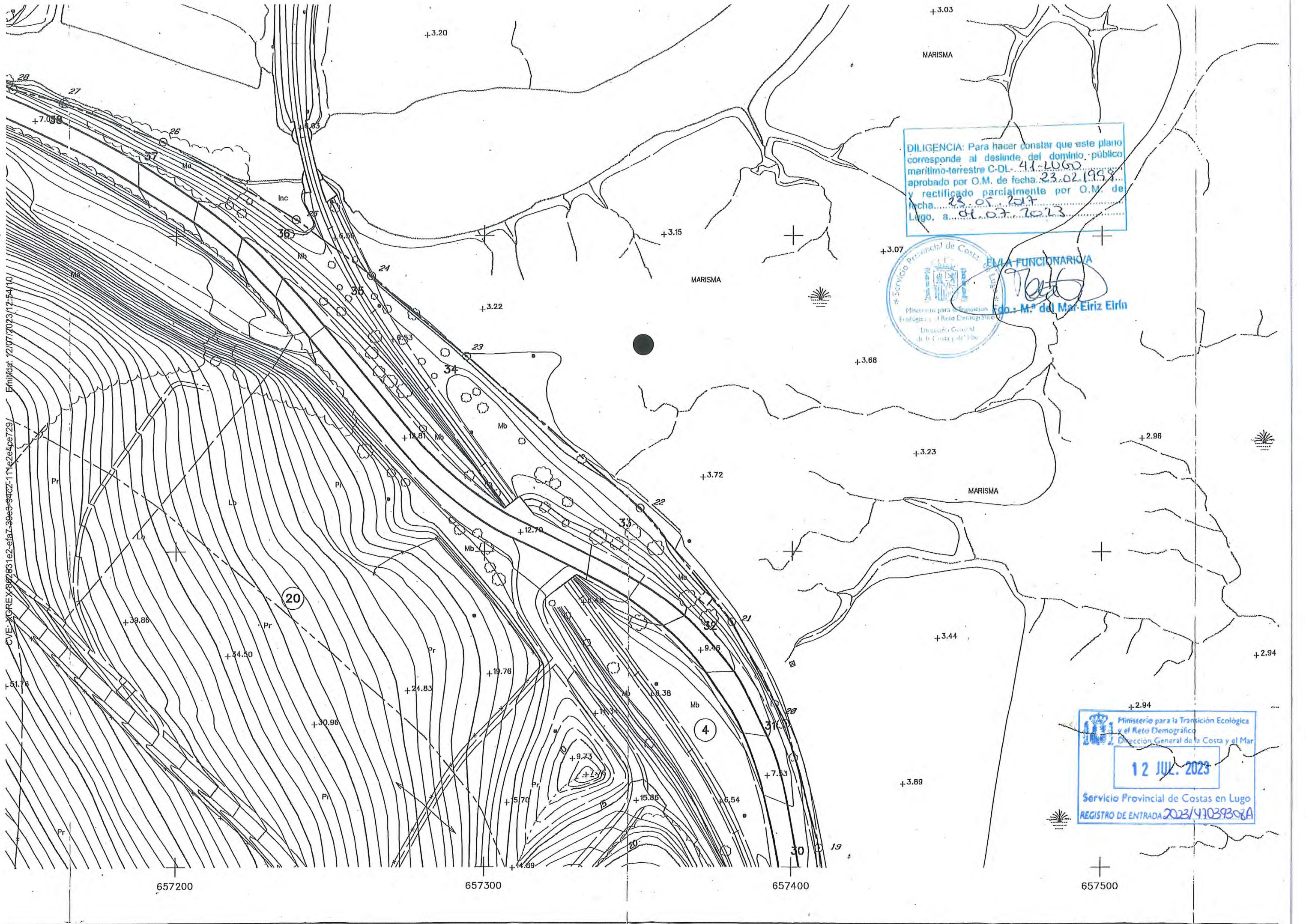
Víctor Manuel García García.

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Rolda Muralla ,132. Lugo 27004

CMATV - XEFATURA TERRITORIAL DE LUGO, Servizo de Patrimonio Natural
Ronda Muralla nº 70 - 27071 Lugo
conservacion.natureza.lugo@xunta.gal





DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano corresponde al deslinde del dominio público marítimo-terrestre C-DL-41-LUGO aprobado por O.M. de fecha 23.02.1998 y rectificado parcialmente por O.M. de fecha 23.05.2017 Lugo, a 01.07.2023

EMBAJADA FUNCIONARIA
 M.º del Mar-Eiriz Eirín
 Servicio Provincial de Costas
 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Dirección General de la Costa y el Mar

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Dirección General de la Costa y el Mar
 12 JUL. 2023
 Servicio Provincial de Costas en Lugo
 REGISTRO DE ENTRADA 2023/41039308A

CVE: XCREX30283182-efaz-36e8-9402-11e2efce729 / Emitida: 12/07/2023 / 12:54:10

Ministerio para la Transición Ecológica
y el Reto Demográfico
Dirección General de la Costa y el Mar

12 JUL. 2023

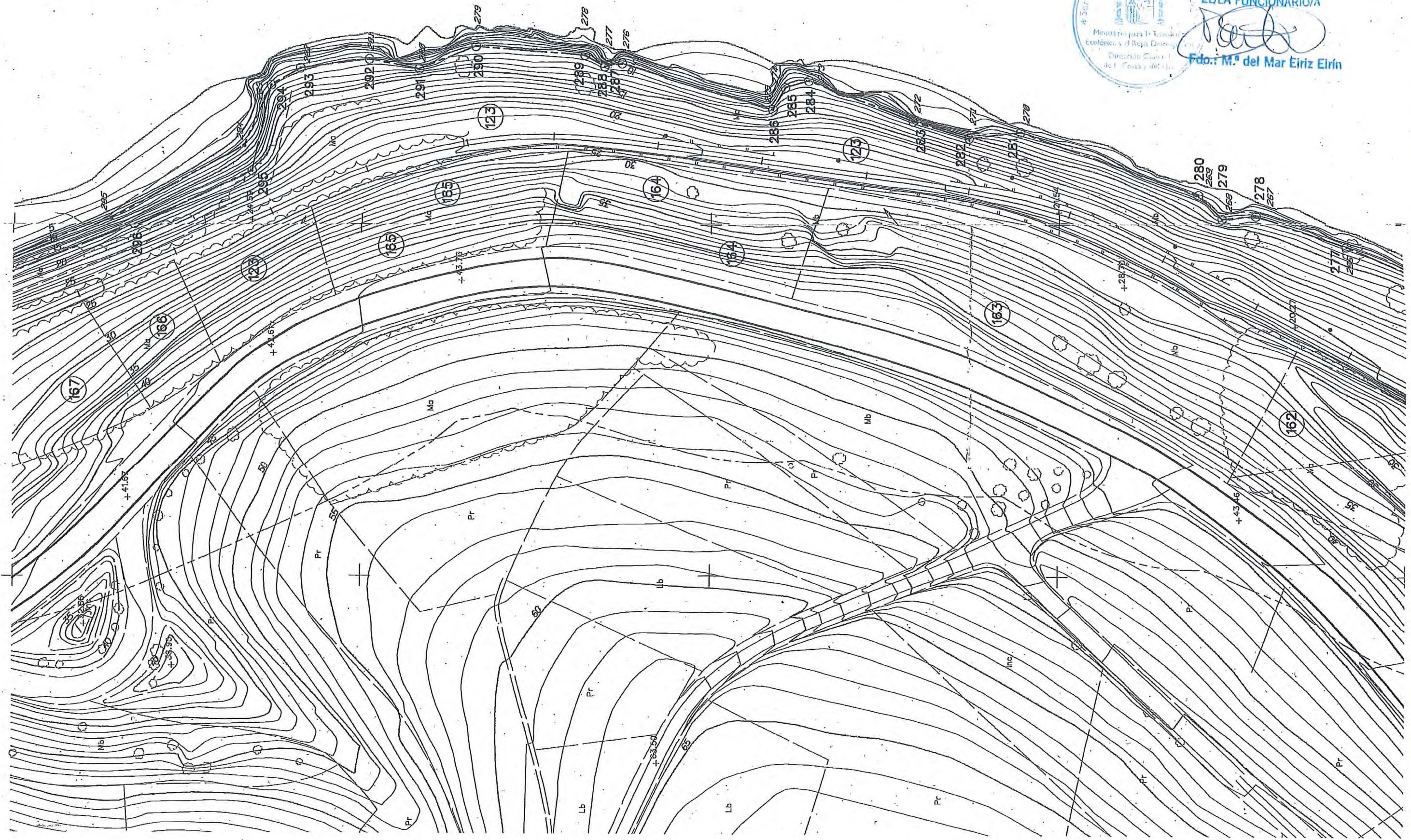
Servicio Provincial de Costas en Lugo
REGISTRO DE ENTRADA 2023/1039.3086

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano
corresponde al deslinde del dominio público
marítimo-terrestre C-DL-41-1660
aprobado por O.M. de fecha 23.02.1998
y rectificado parcialmente por O.M. de
fecha 23.05.2017
Lugo, a 07.07.2023

EL/LA FUNCIONARIO/A

Fdo.: M.^a del Mar Eiriz Eirín

CVE: XGREX-931fef60-8fc3-3665-91a6-b1b96396865f Emitida: 12/07/2023 12:54:10



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Dirección General de la Costa y el Mar
12 JUL. 2023
 Servicio Provincial de Costas en Lugo
 REGISTRO DE ENTRADA 2023/49033/30

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano corresponde al deslinde del dominio público marítimo-terrestre C-DL-46-1660 aprobado por O.M. de fecha 23.02.1995 y rectificado parcialmente por O.M. de fecha 23.05.2017
 Lugo, a 02.07.2023

EL/LA FUNCIONARIO/A
 Fdo: M. J. ...
 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Dirección General de la Costa y el Mar
 Servicio Provincial de Costas en Lugo

